

Presidenta de la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados  
Señora Carmen Hertz Cádiz  
Presente

En relación a la invitación que me formuló la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, para asistir a la sesión que se celebrará el martes 13 del presente, a las 17:30hrs, vía on-line, a fin de entregar antecedentes “sobre la supuesta interceptación telefónica que la Dirección de Inteligencia del Ejército de Chile habría realizado al periodista Mauricio Weibel, a través de una autorización judicial efectuada por un Ministro de Corte de Apelaciones, sobre la base de antecedentes no verídicos” (según se señala textualmente en la invitación), me permito señalarle lo siguiente:

1. Lamentablemente no podré asistir a dicha sesión ya que ese día y a esa misma hora debo participar en una sesión del Consejo de Defensa del Estado.
2. No obstante lo anterior, por la presente hago entrega a usted de toda la información y actuaciones que me correspondieron en relación con ese hecho y otros vinculados a las actuaciones de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).
3. Mucho le agradeceré que **en la sesión del día 13 de abril de la Comisión que Ud. preside solicite al Sr. Secretario de la misma que dé lectura al presente documento**, de modo que todos los Sres. Diputados y Diputadas que la integran puedan tomar conocimiento del mismo.
4. Los hechos relativos a interceptaciones telefónicas de la DINE, informados en un reportaje del diario La Tercera el 10 de agosto del 2019, corresponden a hechos ocurridos a mediados del año 2017 durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, esto es, antes que asumiera el actual gobierno y por ende antes de que el suscrito ejerciera como Ministro de Defensa. Por lo tanto, ninguno de estos hechos ocurrió durante mi gestión como Ministro de Estado.
5. Lo mismo ocurre respecto de los hechos señalados en el reportaje de Ciper del 29 de marzo recién pasado titulado “*El documento que muestra cómo el Ejército engañó a la Corte de Apelaciones para espiar al periodista Mauricio Weibel*“, en el que se señala que en el año 2017 el DINE le habría solicitado al Ministro de la Corte de Apelaciones Juan Antonio Poblete una autorización para la interceptación del teléfono del primero, indicándole que pertenecía a “*una supuesta agente extranjera que recolectaba información sobre el Ejército*“.

Cabe señalar que de los hechos que ahora denuncia CIPER, no tuve conocimiento de ellos antes de que publicara ese reportaje (29 de marzo de 2021).

6. Hechos. El sábado 10 de agosto del 2019, el diario la Tercera publicó un reportaje que daba cuenta de la existencia de minutas de la DINE (Servicio de Inteligencia del Ejército) con información de escuchas telefónicas, titulado “*Operación topógrafo: el espionaje del Ejército a cuatro denunciantes de irregularidades*”. Este artículo también relataba acciones que habrían afectado a civiles que habían denunciado irregularidades y actos de corrupción en el Ejército.

Ese mismo día sábado 10 de agosto contacté al Comandante en Jefe del Ejército, Sr. Ricardo Martínez, preguntándole en concreto si tenía conocimiento de estos graves hechos imputados a la DINE. Asimismo, en dicha oportunidad le pregunté sobre la filtración de minutas del DINE y si el contenido de las mismas era verdadero, a lo que el general indicó que había dispuesto que se iniciara una investigación interna acerca de ese hecho.

Respecto de mi pregunta sobre la legalidad de las actuaciones denunciadas, el General Martínez me señaló que las acciones de la DINE se hacían con estricto apego a la ley y que las interceptaciones telefónicas siempre se efectuaban con autorización previa de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, específicamente en esa época del Ministro Juan Antonio Poblete.

El lunes 12 de agosto, esto es, dentro de las siguientes 48 horas y el primer día hábil después del reportaje de La Tercera, adopté dos acciones concretas:

(1) Me comuniqué con el Presidente de la Comisión Especial de Inteligencia de la Cámara de Diputados, Diputado Sr. Osvaldo Urrutia, instancia a la que, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Inteligencia, le corresponde fiscalizar las acciones y actuaciones de los Servicios de Inteligencia. El Diputado Sr. Urrutia me señaló que la Comisión llevaría adelante una investigación sobre los hechos, en la que citarían a las autoridades y mandos del Ejército, específicamente del DINE, e invitarían al Ministro de la Corte de Apelaciones Juan Antonio Poblete. Con ello quedaba claro que la investigación de las interceptaciones telefónicas y su legalidad o ilegalidad quedaría a cargo de la Comisión, a la que la Ley de Inteligencia expresamente le da competencia para ello;

(2) La segunda acción fue enviar un oficio al Fiscal General Militar, Coronel de Justicia Luis Araya Gallo, requiriéndole que se investigue la filtración de información de la DINE, a objeto de saber la veracidad de ella, con lo cual se podría conocer el contenido y alcance de la misma.

7. Declaraciones. El Ejército hizo sobre el tema dos declaraciones:

(1) La primera se consignó en el mismo reportaje de La Tercera, señalando que “*La DINE... da cumplimiento a lo que señala la ley de inteligencia del Estado y sus actuaciones son reguladas y fiscalizadas por el Poder Judicial a través del ministro de la Corte de Apelaciones que correspondiese*”; y

(2) En la segunda, del mismo 10 de agosto del 2019, se señalaba que “*las actividades de inteligencia .... se han ajustado plenamente a las disposiciones de la ley de inteligencia contando con la autorización de los señores Ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago designados al efecto, en los casos que es*

*exigido por la citada ley*”. Agregó que *“el control de las actividades de inteligencia está entregado a los tribunales de justicia y a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados...ante la cual comparece siempre que sea requerido, el Director de Inteligencia del Ejército”*.

Por mi parte declaré: *“el Comandante en jefe del Ejército me aseguró que las acciones de inteligencia, cuando tienen por objeto las escuchas de conversaciones han sido todas ellas - eso me afirmó - autorizadas por un Ministro de Corte de Apelaciones quien requiere los antecedentes, los analiza y ve si realmente corresponde hacerlo”*. (La Tercera 12 de agosto del 2019).

Asimismo, precisé a la salida de la Sesión de la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados el 13 de agosto del 2019 que *“El Comandante en Jefe del Ejército me había señalado que las peticiones de escuchas habían sido hechas a un Ministro de Corte de Apelaciones y que éste las había concedido... para nosotros como gobierno es fundamental que las actividades de inteligencia se hagan bien, esto significa que sean eficientes y ayuden a la seguridad nacional, PERO QUE SE HAGAN SIEMPRE BAJO EL ESTRICTO Y RIGUROSO APEGO A LA LEGISLACION VIGENTE”*. (La Tercera 13 de agosto del 2019).

8. Investigación. La Comisión Especial de Inteligencia de la Cámara realizó varias sesiones para investigar estos hechos. A ellas asistieron el Comandante en Jefe del Ejército General Ricardo Martínez, los jefes de Inteligencia de la DINE Generales de Ejército Schafik Nazal (ejerció ese cargo el año 2017) y Guillermo Paiva (ejerció ese cargo el 2019), el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Jose Antonio Poblete (a quien le correspondía autorizar las solicitudes de interceptación de teléfonos el año 2017 de acuerdo a la Ley de Inteligencia), y el suscrito. Incluso, una de las sesiones de dicha Comisión se efectuó en las oficinas de la DINE.
9. Debo reiterar, que respecto de los hechos señalados en el reportaje de Ciper del 29 de marzo recién pasado titulado *“El documento que muestra cómo el Ejército engañó a la Corte de Apelaciones para espiar al periodista Mauricio Weibel”*, en el que se señala que en el año 2017 el DINE le habría solicitado al Ministro de la Corte de Apelaciones Juan Antonio Poblete la interceptación del teléfono del primero indicándole que pertenecía a *“una supuesta agente extranjera que recolectaba información sobre el Ejército”*, nunca tuve antecedentes o información a ese respecto antes de la referida publicación.

Además, es importante señalar que en ninguna de las publicaciones del diario La Tercera de los días 10, 12 y 13 de agosto de 2019 se hacía alguna mención o referencia a que pudo haber algún tipo de engaño al Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago para obtener la autorización para efectuar las interceptaciones de comunicaciones, hecho este último que sólo se dio a conocer en la publicación de CIPER de 29 de marzo de 2021.

## 10. Conclusiones:

- Todos los hechos denunciados en los reportajes de la Tercera y CIPER ocurrieron el año 2017 en el gobierno de la Presidenta Bachelet, esto es, son anteriores a que asumiera el cargo de Ministro de Defensa. A esa fecha yo era Senador de la República y nunca tuve conocimiento de las actuaciones de la DINE.
- Tan pronto tomé conocimiento del reportaje de La Tercera (10 de agosto de 2019), me contacté con el Comandante en Jefe del Ejército quien me señaló que las actuaciones de la DINE se realizaban con total apego a la ley de Inteligencia.
- Siempre señalé que *“de acuerdo a la información que me dio el Comandante en Jefe del Ejército las actuaciones del DINE se realizaban cumpliendo y de acuerdo a la ley de inteligencia”*.
- El primer día hábil siguiente a la publicación del Diario la Tercera, adopté dos acciones concretas:
  - (1) me comuniqué con el Diputado Osvaldo Urrutia presidente de la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados la que investigaría los hechos ya que, de acuerdo a la Ley de Inteligencia, es el órgano al que le corresponde fiscalizar y conocer de las actuaciones de los servicios de inteligencia; y
  - (2) oficié al Ministerio Público Militar para que investigara la filtración de información de inteligencia a fin de comprobar la veracidad de la misma.
- La Comisión Especial de Inteligencia de la Cámara realizó diversas sesiones, a la que comparecieron: el suscrito, el Comandante en Jefe del Ejército, los jefes de Inteligencia de la DINE y el Ministro de la Corte de Apelaciones Juan Antonio Poblete a quién le correspondía el año 2017 autorizar las peticiones de interceptaciones de la DINE.
- La Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados nunca informó ni me representó la existencia de alguna irregularidad o ilegalidad detectada durante o con motivo de la investigación que llevó adelante.
- La investigación de la Justicia Militar continuaba en la etapa de sumario al término de mi ejercicio como Ministro de Defensa.
- Antes del 29 de marzo de 2021, fecha en que CIPER publicó la noticia, nunca tuve antecedentes o información acerca de que se habría engañado al Ministro de la Corte de Apelaciones respectivo para obtener la

autorización para interceptar las comunicaciones del Sr. Mauricio Weibel.

- En ninguna de las publicaciones de La Tercera de los días 10, 12 y 13 de agosto de 2019 se daba cuenta de la existencia de un supuesto engaño a un Ministro de la Corte de Apelaciones para obtener la autorización de efectuar las interceptaciones de las comunicaciones.
- En definitiva, actué dando total cumplimiento a mis deberes y obligaciones y adopté, conforme a la información que recibí, todas las medidas pertinentes, de acuerdo a las facultades que me otorgaba la ley.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, es importante señalar que el Ministro de Defensa, no tiene injerencia en los procedimientos de investigación que se realizan conforme a la Ley de Inteligencia; tratándose de la interceptación telefónica, es el personal de la DINE a cargo el que solicita las autorizaciones al Ministro de la Corte de Apelaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Espina Otero'.

Alberto Espina Otero

Ex Ministro de Defensa Nacional